



	AFILIADXS	NO AFILIADXS	
CONSULTAS			
Consulta de letrado	Gratuito		40 €
Inspección de trabajo			55 €
Conflicto colectivo			35 €
Escritos			40 €
CONCILIACIÓN			
Conciliación SMAC o Instituto laboral	Gratuito	160 €	10% de la cantidad, si es que la hubiere. Mínimo 250€
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES			
Sanciones, modificación de condiciones, vacaciones, derechos sin repercusión económica.	Gratuito	Demanda: 200€+IVA Juicio: +200€+IVA Recurso de suplicación o impugnación del contrario (TSJ CAM) +200€ + IVA	10% diferencia económica a 5 años. Mínimo 250€ Provisión de fondos de 90€*
Salarios y derechos con repercusión económica	2% diferencia económica a 5 años 30 000€ exentos	Recurso de casación o impugnación del contrario +300€ + IVA (preparación 100€ y presentación 200€)	

✉ sindicato@cgtmetalmadrid.com

☎ 641 036 663

C/. ALENZA, 13, 1ª PLANTA – 28003 MADRID
HORARIO: L-J DE 011:00-14:00



	AFILIADXS	NO AFILIADXS	
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES			
Despidos con extinción de contrato	2% del total; 30 000 exentos		10% del total. Mínimo 300€ Provisión de fondos de 90€*
ERE's, ERTE's Otros no incluidos en epígrafes anteriores			
Readmisiones			10% del salario anual. Mínimo 300€ Provisión de fondos de 90€*
CONVERSIONES DEL CONTRATO			
Reconocimiento de cesión ilegal	2% salario anual; 30 000 exentos	Demanda: 200€+IVA Juicio: +200€+IVA Recurso de suplicación o impugnación del contrario (TSJ CAM) +200€ + IVA Recurso de casación o impugnación del contrario +300€ + IVA (preparación 100€ y presentación 200€)	10% Salario anual, Mínimo 300 € Provisión de fondos de 90€*
Conversión temporal a indefinido o a interino			
Conversión a contrato funcionario	4% salario anual; 30 000 exentos		
OTROS			
Reclasificación profesional Prestaciones (Seguridad Social, Desempleo, ...)	2% del total; 30 000 exentos	Demanda: 200€+IVA Juicio: +200€+IVA Recurso de suplicación o impugnación del contrario (TSJ CAM) +200€ + IVA Recurso de casación o impugnación del contrario +300€ + IVA (preparación 100€ y presentación 200€)	10% diferencia económica a 2 años, Mínimo 250 € Provisión de fondos de 90 €*
Ejecuciones			10% del total. Mínimo 50€

*La provisión de fondos NO es a cargo de posibles honorarios posteriores



✉ sindicato@cgtmetalmadrid.com

☎ 641 036 663

C/. ALENZA, 13, 1ª PLANTA – 28003 MADRID
HORARIO: L-J DE 011:00-14:00

